ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CERBÓN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS		GASTOS	
A) *Operaciones corrientes:*		A) *Operaciones corrientes:*	
Impuestos directos	8.000	Gastos de personal	14.000
Impuestos indirectos	600	Gastos en bienes corrientes y servicios	31.000
Tasas y otros ingresos	7.000	Gastos financieros	4.500
Transferencias corrientes	20.800	Transferencias corrientes	4.000
Ingresos patrimoniales	29.100	B) *Operaciones de capital:*	
B) *Operaciones de capital:*		Inversiones reales	60.000
Transferencias de capital	51.000	Pasivos financieros	5.000
TOTAL INGRESOS	116.500	TOTAL GASTOS	116.500

a) *Funcionarios de carrera.*

Secretaría Intervención, 1. Grupo: A1/2, nivel: 22

b) *Personal eventual*

Peón, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cerbón, 3 de febrero de 2012.– El Alcalde, Eusebio Aguado Lafuente. 289

BOPSO-22-220022012